



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**ALLO**  
31262 (Navarra)  
Tfno.: 948 523 012

ESTE DOCUMENTO ES DE **CONSULTA**; SE PUEDE  
ACCEDER AL MISMO EN LA WEB [VILLADEALLO.ORG](http://VILLADEALLO.ORG) Y EN  
LAS OFICINAS MUNICIPALES

## **SESIÓN PLENARIA 29/05/2017**

## **AYUNTAMIENTO DE ALLO**

(Texto redactado a salvo de las posibles modificaciones y/o aclaraciones que se hagan con ocasión de la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria que se celebre)

## SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)  
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)  
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)  
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)  
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)  
D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2017.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín; los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José y

D. Eder Olcoz Acha; las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso.

## **2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y RELACIÓN DE FACTURAS.**

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>46**, de fecha 20 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la que convoca pruebas de selección para la contratación temporal, durante tres meses, de dos Peones de servicios múltiples, a jornada completa, y de cuatro Peones de servicios múltiples, a media jornada.

**RESOLUCIÓN n<sup>o</sup>47**, de 21 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda la primera revisión del precio (abril 2017-marzo 2018) del contrato de asistencia para la limpieza de la casa consistorial, colegio público, polideportivo municipal, centro de asociaciones y piscinas municipales.

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>48**, de fecha 25 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

**RESOLUCIÓN n<sup>o</sup>49** de fecha 28 de abril de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o Impuesto de Circulación correspondiente al ejercicio 2017.

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>50**, de 4 de mayo de 2017, del Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de D. Francisco Javier Abajo Duval y D. Óscar Prieto Arrondo, con la categoría profesional de “Peones”.

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>51**, de 5 de mayo de 2017, del Alcalde del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal durante tres meses, de D. Abel Lucea Preciado, D<sup>a</sup> Paula Villoria Ochoa, D. Agustín Alonso Martínez y D. Francisco Mencia Garnacho, con la categoría profesional de “Peones de servicios múltiples”, a media jornada.

**RESOLUCIÓN N<sup>o</sup>52**, de fecha 10 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la que convoca pruebas selectivas mediante de oposición para la contratación temporal, durante tres meses, de dos Socorristas.

**RESOLUCIÓN N°53**, de 10 de mayo de 2.017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Javier Ignacio Alcalde Irurzun, D. José Antonio Jiménez Cortés y D. Abdelkader Boukabous Belemkadem, con la categoría profesional de “Peón de servicios múltiples” para que presten sus servicios durante los actos programados para el “Día del Cereal en Allo” el 14 de mayo de 2017.

**RESOLUCIÓN n°54**, de fecha 10 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 9/2017 para vallado de parcela sita en Carretera Sesma n.º 13, parcela 50 del polígono 4 de Allo.

**RESOLUCIÓN n°55**, de fecha 10 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 10/2017 provisional, a precario, para vallado de parcela sita en Calle San Francisco Javier n° 11, parcela 537 del polígono 3 de Allo, U.E. 3.30.

**RESOLUCIÓN N°56**, de 16 de mayo de 2.017, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, de D. Javier Ignacio Alcalde Irurzun, con la categoría profesional de “Peón de servicios múltiples” durante el periodo de baja por incapacidad temporal del empleado de servicios múltiples.

**RESOLUCIÓN N°57**, de 19 de mayo de 2017, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral con carácter temporal, de M<sup>a</sup> Sol Moyano Berardo y Sergio Moreno Zaracain, con la categoría profesional de “Socorristas”.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 189 ter de la Ley Foral 35/2002 – obras menores-. En total han sido 5 y ha supuesto 486,69 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 70.000,00 euros aproximadamente.

La Concejala de U.P.A., **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza** solicita las tres memorias valoradas a las que se refiere la factura del servicio urbanístico. Se le contesta que se le remitirán.

Se dan por **enterados**.

### **3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA Y CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA UE-4.13**

1.-En el mes de enero de 2017 se presentó por D. Javier García Martínez solicitud de licencia de obra para la ejecución de una vivienda unifamiliar en la parcela 39, firmado por el arquitecto D. Ricardo Ros Zuasti, visado con fecha 21/12/2016.

Mediante escrito notificado el 31 de enero del 2017, se informó al promotor, entre otras cuestiones, de que la parcela constituye la unidad de ejecución UE-4.13, que está sujeta a un proceso de gestión previa (sistema de compensación) y precisa la tramitación de un proyecto de reparcelación, requiriéndole para que aporte el correspondiente proyecto de reparcelación o reparcelación voluntaria, firmado por técnico competente, y proceda a su tramitación conforme a lo establecido en el art. 151 de la L.F.O.T.U 35/2002, incluyendo en su caso el posible convenio de gestión – sustitución económica equivalente del 10% del aprovechamiento.

2.- El 4 de abril de 2017 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento presenta un Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la unidad suscrito por el arquitecto D. Ricardo Ros Zuasti con fecha de marzo de 2017. Incluye el convenio de gestión para la compensación económica sustitutoria del 10% del aprovechamiento urbanístico que corresponde al Ayuntamiento de Allo, con una valoración de la misma.

3.-. Considerando el informe urbanístico de fecha 23 de enero de 2017 sobre la solicitud de licencia de obras, así como los de fecha de 28 de abril de 2017 sobre el proyecto de reparcelación voluntaria presentado y la valoración de la compensación económica correspondiente al 10% del aprovechamiento, que asciende a 2.161,69 euros, procede iniciar la tramitación para la aprobación del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-4.13, de forma simultánea a la formulación del Convenio Urbanístico, con las determinaciones de los informes urbanísticos citados; entre otros, abonar la compensación económica indicada.

4.- Teniendo en cuenta que con fecha 17 de mayo de 2017 ha sido emitido el informe preceptivo y vinculante, relativo al perímetro del ámbito de actuación, por Servicio de Riqueza Territorial de Gobierno de Navarra, en cumplimiento de la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley Foral 35/2002.

5.- En función de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos

25, 74, 76, 151, 167 y siguientes de la la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo y lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-4.13, situada sobre suelo urbano no consolidado, en el área de ordenación AO.2 - Zona de Ensanche del Plan Municipal de Allo, formada por la totalidad de la parcela catastral 39 del polígono 4 y parte de viario público, redactado en marzo de 2017 por el arquitecto D. Ricardo Ros Zuasti y promovido por D. Javier García Martínez.

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la propuesta de convenio urbanístico de gestión a suscribir entre el Ayuntamiento de Allo y D. Javier García Martínez, que obra diligenciado en el expediente, para el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento mediante la compensación económica, sustitutoria del 10% del aprovechamiento urbanístico, que asciende a 2.161,69 euros, en el ámbito de la unidad de ejecución UE-4.13 del Plan Municipal, libre de cargas.

**Tercero.-** Someter los expedientes a información pública durante un plazo de veinte días, mediante publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Navarra y los diarios editados en Navarra.

**Cuarto.-** Notificar el presente acto a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Proyecto de Reparcelación, indicando que el mismo no pone fin a la vía administrativa con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha y las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso.

#### **4º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2017.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 257/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás normativa concordante y vista la memoria justificada elaborada por el Sr. Alcalde, se propone la aprobación de la modificación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017 que sigue:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Allo que sigue:

Se amortiza la plaza que se relaciona seguidamente con motivo de la jubilación de su titular:

3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel C. Complemento de Nivel: 12%. Complemento puesto de trabajo: 9% en concepto dirección peones eventuales Complemento prolongación de Jornada: 10%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Activo.

Se crea la plaza que se relaciona seguidamente, que cuenta con las correspondientes dotaciones económicas en las partidas del Capítulo I del vigente Presupuesto de gastos:

3.- Denominación: Empleado Servicios Múltiples. Nivel D. Complemento de Nivel: 12%. Forma de Provisión: Concurso-Oposición. Situación: Vacante.

**Segundo.-** Someter el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin formularse reclamaciones o alegaciones, se procederá a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, posponiendo los efectos de esta modificación a la efectiva jubilación del titular de la plaza que se amortiza.

El Sr. Alcalde, **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)**, comenta que la propuesta de acuerdo se hace desde el grupo A.S.A.; que consideran que, a la jubilación del empleado de servicios múltiples, se debe cubrir con un puesto de perfil técnico con carácter de permanencia.

**D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, expresa que desde el PSN lo que les gustaría es hacer un estudio de los recursos humanos del Ayuntamiento, analizar las conclusiones de ese estudio para no redimensionar plantillas y pide prudencia para estas cuestiones.

Después, dialogan sobre las funciones de los empleados de servicios múltiples encuadrados en el nivel C y D.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José y D. Eder Olcoz Acha.

#### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, lleva a cabo un recordatorio/reconocimiento: *“la semana pasada falleció José Luis Hermoso, el primer Alcalde de la democracia, que no sólo fue un buen Alcalde sino también una gran persona; por ello se merece un recuerdo y un reconocimiento”*.

D. José Luis Ochoa Echarri en nombre de **U.P.A.** y los Concejales de **A.S.A.**, se suman al reconocimiento.

A continuación, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza (U.P.A)**, pregunta por el presupuesto que iban a enviar para los columpios de la Fuente. El Alcalde le responde que no ha llegado todavía.

Por último, la misma Concejala transmite las quejas que ha recibido de varios vecinos sobre las actividades de tipo mecánico, soldadura, que se están llevando a cabo en la bajera sita en C/ Cuesta del Hospital y pregunta si el Ayuntamiento tenía conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y catorce minutos. -